

## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los expedientes siguientes:

- **SUP-AG-37/2026**
- **SUP-JDC-126/2026**

Los proyectos de los expedientes de referencia, circulados por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostienen lo siguiente:

**SUP-AG-37/2026. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** Se reencauza el presente escrito a la Sala Guadalajara, a efecto de que resuelva lo que corresponda.

**SEGUNDO.** Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales a la Sala Guadalajara, así como cualquier otra documentación que sea presentada respecto del presente asunto general, previa copia certificada respectiva que se deje en el expediente.

**SUP-JDC-126/2026. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal con sede en Guadalajara, Jalisco, es competente para conocer del presente medio de impugnación.

**SEGUNDO.** Se reencauza la demanda a la Sala Regional Guadalajara, a efecto de que determine lo que en Derecho corresponda.

**TERCERO.** Remítanse las constancias del expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, para que realice el trámite correspondiente.

Los proyectos de la cuenta fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las once horas con veinte minutos del diecinueve de marzo de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala

Superior, Gilberto de Guzmán Bádiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma:20/03/2026 04:51:14 p. m.

Hash:✔XmQLslpQDeiZOSkyqbbQlGQecgo=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:20/03/2026 04:53:14 p. m.

Hash:✔0sYCrF5ERcoViyVQoHNVdZkSZ28=